RESOLUCIÓN Nº 636/2.014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2014 CON ID 277066, A LA EMPRESA JME SYSTEMS CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 15 de abril de 2014.-

VISTA: La Resolución Nº 476/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE MAQUINARIAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 12/2014 con ID 277066; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 12/2014, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **FERRETERIA CHAVEZ, JME SYSTEMS Y FORTIA EIRL**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa JME SYSTEMS CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 12/2014 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE MAQUINARIAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 12/2014 con ID 277066 a la empresa JME SYSTEMS CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA con cedula de Identidad Nº 743841, para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 6.400.000.- (guaraníes, seis millones cuatrocientos mil) a ser financiado con fondos propios institucionales aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la emisión de la Orden de Compra Nº 06/2014 para la provisión de los bienes objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)